

# Proponen atención médica y trámites de salud las 24 horas en México

Posted on 29 de octubre de 2026 by Diario Humano



Una iniciativa presentada en el Congreso de BCS busca reformar la Constitución para garantizar servicios médicos y administrativos continuos, los siete días de la semana.

**Diario Humano | La Paz, Baja California Sur.** -“Fortalecer el Sistema Nacional de Salud exige derribar las barreras que limitan la atención oportuna a la ciudadanía, por ello presentamos reformas para hacer del derecho a la salud una garantía ininterrumpida, humana y verdaderamente efectiva”, sentenció el Diputado Christian Fabrizio del Castillo Miranda al presentar proposición con punto de acuerdo para presentar al Congreso de la Unión iniciativa que adiciona una porción normativa al artículo 4º y al artículo 123, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



En la exposición de motivos, el promovente expresó que la acción legislativa derivó de la diferencia normativa y estructural entre el régimen sustantivo del derecho a la salud, Artículo 4.º, y la organización del trabajo burocrático en las instituciones del sector público, previstas en el Artículo 123, apartado B).

En ese tenor, el alcance de la reforma enviada al Congreso de la Unión busca garantizar la oportunidad, continuidad y eficacia en la protección de la salud, por lo que para ello, las instituciones públicas que integran el Sistema Nacional de Salud deberán asegurar la operación ininterrumpida, durante las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana, tanto de los servicios médicos como de los procesos y trámites administrativos indispensables para la atención de las personas usuarias.

En lo concerniente a instituciones públicas que presten servicios de salud, las leyes y condiciones generales de trabajo organizarán los esquemas de guardias y turnos permanentes del personal médico, paramédico y administrativo, a fin de garantizar la continuidad ininterrumpida de los servicios en los términos del artículo 4.º de la Constitución, sin perjuicio de los límites a la jornada laboral, descansos legalmente establecidos y las compensaciones.

Concluyó al manifestar que la población sudcaliforniana demanda instituciones de salud más eficientes, accesibles y capaces de responder, oportunamente a las necesidades de la población, por lo que la acción legislativa busca contribuir al pleno goce del ejercicio del derecho humano a la protección de la salud.